

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN
	5	268	Ministerio de Hacienda	MADRID
	6	23		
	6	30		
Rascafría	6	13	Sociedad Belga de los Pinares de El Paular S.A.	MADRID
	6	52	Sociedad Belga de los Pinares de El Paular S.A.	MADRID
	6	53		
	6	54		
	6	57		
	6	9017	Confederación Hidrográfica del Tajo	MADRID
	6	9019		
	6	9020		
	6	9023		
	6	9027		
6	9029			
6	9030			
Rascafría	6	32	Joaquín Rodríguez Fotos	RASCAFRÍA

Otros afectados:

TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	DIRECCIÓN
Rascafría	Estación Alpina de Cotos S.A.	MADRID
	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Área de Vías Pecuarias.	MADRID

(03/20.711/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2245 ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, dando vista al expediente de deslinde del monte "Cerro de Cinco Villas", número 146 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, sito en el término municipal de Puentes Viejas (Mangirón) y propiedad de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 30 de marzo de 2009 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Cerro de Cinco Villas", número 146 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, perteneciente a la Comunidad de Madrid y ubicado en el término municipal de Puentes Viejas (Mangirón), operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero de 2009 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puentes Viejas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas del Área de Desarrollo del Plan Forestal, Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, situadas en la calle Princesa, número 3, octava planta, en Madrid, para que puedan ser examina-

dos durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del aviso desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose dentro del plazo de un mes desde la publicación del aviso la reclamación que convenga a su derecho de aquellos que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plazo, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, en caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que se integran en su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta Administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente de deslinde al nuevo titular.

Madrid, a 27 de mayo de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PD (según Resolución de 22 de abril de 2009), el Subdirector General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire, Felipe Ruza Rodríguez.

(03/20.771/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2246 ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, dando vista al expediente de deslinde del monte "Cuarteles del Riato", número 175 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, sito en los términos municipales de Puentes Viejas, Berzosa del Lozoya, Prádena del Rincón y Puebla de la Sierra y propiedad de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 16 de marzo de 2009 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Cuarteles del Riato", número 175 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, perteneciente a la Comunidad de Madrid y ubicado en los términos municipales de Puentes Viejas, Berzosa del Lozoya, Prádena del Rincón y Puebla de la Sierra, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero de 2009 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos anteriormente citados.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas del Área de Desarrollo del Plan Forestal, Dirección General de Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, situadas en la calle Princesa, número 3, octava planta, en Madrid, para que puedan ser examinados durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del aviso desde las nueve a las catorce horas, por los interesados, admitiéndose dentro del plazo de un mes desde la publicación del aviso la reclamación que convenga a su derecho de aquellos que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plazo, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

A fin de no causar indefensión a terceros adquirentes, en caso de transmitir o haber transmitido algún derecho de los que se integran en su pretendida titularidad, debería comunicarlo a esta Administración, debiendo informar de la tramitación del presente expediente de deslinde al nuevo titular.

Madrid, a 27 de mayo de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, PD (según Resolución de 22 de abril de 2009), el Subdirector General de Conservación del Medio Natural y Calidad del Aire, Felipe Ruza Rodríguez.

(03/20.769/09)